

En el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero del dos mil catorce, entre los señores CEDENTES: GUEVARA SALDAÑA NESTOR CLAUDIO CI: 090308941-5 y de su cónyuge Sra. GALARZA GUEVARA HILDA ROSA con CI: 010126658-3, accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL "CRISTAXI" S.A., teniendo en su haber una (01) acción del valor de treinta dólares (30,00 USD.); y por otra el CESIONARIO: PEREZ TIMBE JENNY FERNANDA con CI: 010445772-6.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

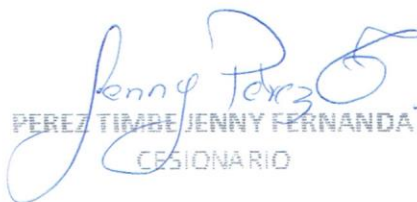
La primer compareciente, con la calidad con la que acude CEDE a favor de la Sra. PEREZ TIMBE JENNY FERNANDA, la acción antes mencionada, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


GUEVARA SALDAÑA NESTOR CLAUDIO
CEDENTES


GALARZA GUEVARA HILDA ROSA


PEREZ TIMBE JENNY FERNANDA
CESIONARIO